TERY
SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS

CR 58C 128B 36 OF 304 – Cel. 315 3933299 - BOGOTA COLOMBIA

Bogotá, 5 de Diciembre de 2018

TERY SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE

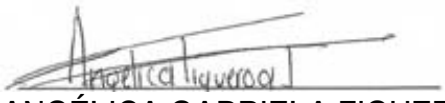
Señores:
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Apreciados señores:

Yo, ANGELICA GABRIELA FIGUEROA TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 52.347.329, y con Tarjeta Profesional No. 147.148 - T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador Público, certifico que **TERY SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.** con NIT No. **900.500.348 - 8,** no se encuentra obligado a cumplir con la cuota de cumplimiento de contrato aprendizaje SENA**,** puesto que de acuerdo con Ley 789 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 933 y 2585 de 2003, Acuerdo 0015 del 11 de diciembre de 2003 y Acuerdo 0016 del 11 de diciembre de 2003, no cuenta con un el número mínimo de trabajadores que lo obliguen para cumplir con el requisito de contratos de aprendizaje

Expedida a los 5 días del mes de diciembre de 2018

Atentamente,



ANGÉLICA GABRIELA FIGUEROA TORRES
Contador Público
TERY SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.
T.P. 147-148 - T